

EXPTE N° 710-536/2014.-

BR.

DECRETO N° **7850** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

06 MAR 2023

VISTO:

La Resolución N° 002933-S-2022, de fecha 19 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por tal instrumento se tuvo por reconocidos los servicios prestados por la Sra. Marta Silvina Taritolay, CUIL N° 27-32570060-8, en la categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R6 Secretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2013;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, del que surge que resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

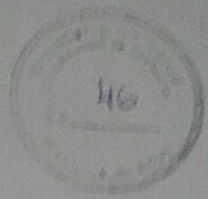
**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 710-536/2014, caratulado "MARTA SILVINA TARITOLAY SOLICITA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO LIC. EN TRABAJO SOCIAL EN DPTO. AUDITORIA MEDICA DEL MINISTERIO DE SALUD.-", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2.023- Ley N° 6.325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
TENIDO A LA VISTA.

SC. CLAUDIA GISELA HUANCA  
J/C Jefatura de Despacho

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

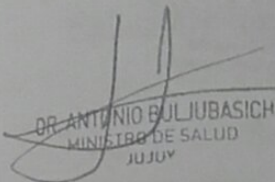


CDE. A DECRETO N°

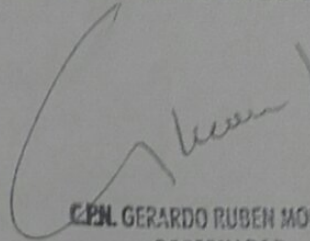
7850

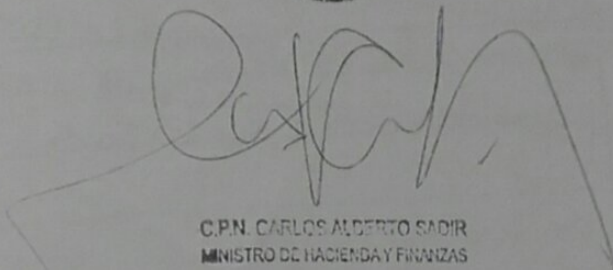
8.2

**ARTÍCULO 3°:** Registrase. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

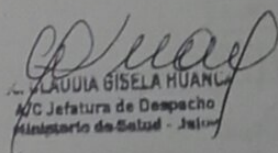


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy